

■ 46 horas semanales

Colombia implementa segunda reducción de jornada laboral: estos son los detalles



Foto: Freepik

COLOMBIA

Martes 16 de Julio, 2024

Desde el 15 de julio, Colombia comenzó a implementar la segunda fase de la reducción de la jornada laboral, conforme a lo establecido por la Ley 2101 de 2021.

Esta medida, que busca alinear las prácticas laborales del país con estándares internacionales y recomendaciones de la OIT, marca un cambio significativo en las condiciones de trabajo para millones de colombianos.

La nueva normativa establece que la jornada máxima semanal será de 46 horas a partir de julio de 2024, reduciéndose gradualmente a 44 horas en 2025 y a 42 horas en 2026.

La Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos, enfatizó que esta reducción no implica una disminución salarial para los trabajadores, asegurando que los empleadores pueden adoptar anticipadamente esta medida sin afectar los

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico



DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Taxistas de Cali anunciaron su participación en el paro nacional contra el transporte ilegal](#)



[El mito del tamaño: ¿Cuáles son las medidas normales de un pene?](#)



[Bajas de Colombia para la final de la Copa América ante Argentina generan preocupación](#)



[Si gana la tricolor este domingo, ¿Colombia tendrá día cívico?](#)

ingresos de sus empleados.

La Ley 2101 aplica principalmente a trabajadores del sector privado con contratos formales en empresas privadas.

Sin embargo, excluye a los servidores públicos, a menos que trabajen en empresas estatales bajo el Código Sustantivo del Trabajo, y a aquellos con horarios especiales, así como a los menores de edad con contratos aprobados por el Ministerio de Trabajo.

Reducción jornada

El Ministerio de Trabajo continúa con inspecciones laborales en todo el país para asegurar el cumplimiento de la ley.

Las empresas que no apliquen la reducción de la jornada laboral podrían enfrentar investigaciones y sanciones correspondientes.

Por su parte, los trabajadores afectados tienen derecho a terminar unilateralmente sus contratos por justa causa y a recibir las indemnizaciones legales según el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo.

Esta medida no solo busca mejorar las condiciones de trabajo de los colombianos, sino también incrementar la productividad y calidad laboral en el sector empresarial del país, alineándose con estándares internacionales y promoviendo el bienestar laboral a largo plazo.

Cargando Artículo siguiente ...
Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS

